



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 20 de julio de 1967

Núm 166

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los señores de la casa de Borja, en su testamento, donde se...

Los señores de la casa de Borja, en su testamento, donde se...

Los señores de la casa de Borja, en su testamento, donde se...

Los señores de la casa de Borja, en su testamento, donde se...

SECCION QUINTA

Núm. 3.462

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma.— Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de reforma de la plaza de San Miguel, comprendiendo pavimentación, acondicionamiento de la red de abastecimiento de agua, señalización horizontal y obras accesorias para desagüe de aguas pluviales, por el precio tipo en baja de pesetas 3.032.852,85.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de seis meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.— Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.— Es de pesetas 60.657.

Garantía definitiva.— Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.— El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para

la admisión de proposiciones es de cinco días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficina Mayor y Registro General de esta Excmo. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 4 de julio de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número....., del día..... de..... de 1967, referente a la subasta de las obras de reforma de la plaza de San Miguel, comprendiendo pavimentación,

acondicionamiento de la red de abastecimiento de agua, señalización horizontal y obras accesorias para desagüe de aguas pluviales, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.533

Don Enrique Royo Arruga, con domicilio en calle Perena, 8, solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de las obras de instalación de calefacción en el grupo escolar Concepción Arenal.

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 5 de julio de 1967. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.534

Don Bernardo Núñez Hernández, con domicilio en Zaragoza, calle Florián Rey, 15, solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de las obras de instalación de calefacción en el grupo escolar Marcelino López Ornat (hoy Palasox).

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 5 de julio de 1967. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.574

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Arturo Mediano Sancho comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que viene utilizando por derivación del río Jalón, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza), paraje denominado "Anchada" y "La Redonda", utilizándose las aguas para accionamiento de una fábrica de harinas de su propiedad.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por don Manuel María Rueda Lamana, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza con residencia en Calatayud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se sientan perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo

efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 1 de julio de 1967. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.566

Dirección General de Transportes Terrestres

SEGUNDA / JEFATURA

DE CONSTRUCCION

Enlaces ferroviarios de Zaragoza

Ramal I. — Miraflores-Arrabal

Grupo II

Expediente de expropiación de urgencia

Término municipal de Zaragoza

Debiendo procederse a la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza, por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en la Ley de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Segunda Jefatura de Construcción, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 5 del próximo mes de agosto, y hora de las diez de la mañana, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del Excelentísimo Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en los diarios "El Noticiero" y "Heraldo de Aragón", así como expuesto en el tablón de edictos del indicado Excmo. Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos.

Número de la finca, propietarios, cultivo y paraje

1. Empresa Nacional Calvo Sotelo, S. A. Almacén. Miraflores.
2. Don Alfredo Torres Martínez y don Angel Gasca Abadía. Cereal regadío de primera. Miraflores.
3. Don Narciso Marcuello Tejedor. Hortalizas. Miraflores.
4. Don Antonio Marcuello Tejedor. Hortalizas. Miraflores.
5. Don Vicente Piqueras Sánchez. Industria. Miraflores.
6. Don Alejandro Anadón Laborda. Hortalizas. Torre Olivera.
7. Don Fernando Rodrigo Cénic. Cereal regadío de primera. Torre Olivera.
8. Don Bartolomé Trems Enfedaque. Hortalizas. Camino las Fuentes.
9. Don Antonio Sanz Ibáñez. Hortalizas. Camino las Fuentes.
10. Don Vicente Royo Alloza. Cereal regadío de segunda. Camino las Fuentes.
11. Don Jorge Labe Badules. Hortalizas. Corbera Alta.
12. Doña Pilar Quintín. Hortalizas. Corbera Alta.
13. Don Gregorio Casorrán Trullén. Cereal regadío de segunda. Corbera Alta.
14. Jesús Sanz Tomey. Hortalizas. Corbera Baja.
15. Don Gregorio Rodrigo Cénic. Cereal regadío de primera. Torre Olivera.
16. Azucarera del Gállego, S. A. Trigo. Corbera Baja.
17. Doña Alicia Madre Asín. Trigo. Corbera Baja.
18. Herederos de Asunción Azara de Pedro. Cereal regadío de primera. Corbera Baja.

Madrid, 11 de julio de 1967. — El Ingeniero Representante de la Administración, Demetrio Ullastres. — Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Buesa.

Núm. 3.560

Distrito Forestal

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Val de Castellar", número 140 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, de la pertenencia del Ayuntamiento de Castejón de Valdejaesa, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1957, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 18 de

octubre de 1967, a las nueve horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, colocado junto a un corral tapiado, conocido como "Huerta de Murillo", y será efectuada por el Ingeniero de Montes don Emilio Pérez Bujarrabal, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Zaragoza, 10 de julio de 1967.— El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.553

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 30 de junio se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Dehesa Boyal", número 1-B del citado Catálogo, de la pertenencia de La Muela, del Ayuntamiento de La Muela, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, dehesa particular y término de Zaragoza.

Este, dehesa de Moncasi.

Sur, monte de libre disposición "La Plana".

Oeste, monte de libre disposición "La Plana".

Superficie pública, 1.018 hectáreas. Superficie de enclavados, 42 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas

en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 30 de junio de 1967.— El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.553

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 28 de junio se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Carracodos y Majada del Portillo", número 3 del citado Catálogo, de la pertenencia de Alhama de Aragón, del Ayuntamiento de Alhama de Aragón, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, casco urbano de Alhama, camino de Cetina y carretera de Cillas.

Este, con monte "Dehesa de la Hoya", número 3A del Catálogo, por camino de Godojos.

Sur, con término de Godojos.

Oeste, con camino viejo de Alhama de Aragón a Godojos.

Superficie pública, 148 hectáreas.

Superficie de enclavados, 16 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 30 de junio de 1967.— El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.553

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Ca-

tálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 30 de junio se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Rompesacos y Valdeluriés", número 149 del citado Catálogo, de la pertenencia de Luna, del Ayuntamiento de Luna, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites:

Norte, la pardina de "Rompesacos".

Este, término de Orés.

Sur, monte "San Quintín y Valdeanias", número 150 del Catálogo de utilidad pública, y cabañera.

Oeste, monte "Arba y Vista de Arba", número 145 del Catálogo de utilidad pública.

Superficie pública, 783 hectáreas.

Superficie de enclavados, 67 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 30 de junio de 1967.— El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.553

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo del monte de utilidad pública de esta provincia, con fecha 30 de junio se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Peña del Aguila", número 36 del citado Catálogo, de la pertenencia de Calcena, del Ayuntamiento de Calcena, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, término de Purujosa.

Este, río Isuela.

Sur, términos de Pomer, Aranda de Moncayo y camino de Calcena a Pomer.

Oeste, términos de Pomer y término de Borobia, en la provincia de Soria.

Superficie pública, 886 hectáreas.

Superficie de enclavados, 325 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 30 de junio de 1967.—
El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.553

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 28 de junio se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "La Serratilla", número 5 del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Alhama de Aragón, del Ayuntamiento de Alhama de Aragón, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, con Soliedra y camino de Embid de Ariza.

Este, con monte "La Muela", número 4 del Catálogo, por barranco y camino de Embid de Ariza.

Sur, con casco urbano de Alhama de Aragón y propiedades particulares.

Oeste, con término de Contamina.

Superficie pública, 85 hectáreas.

Superficie de enclavados, 7 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas

en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 30 de junio de 1967.—
El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.553

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 28 de junio se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Dehesa Carnicera", número 8A del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Bijuesca, del Ayuntamiento de Bijuesca, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, con camino del Boilizo, de Bijuesca a Deza.

Este, con camino de la Veguilla y senda de los Santos.

Sur, con camino de Torrijo de la Cañada a Carabantes.

Oeste, con camino de Torrijo de la Cañada a Carabantes.

Superficie pública, 402 hectáreas.

Superficie de enclavados, 36 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 30 de junio de 1967.—
El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.553

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad públi-

ca de esta provincia, con fecha 27 de junio de 1967 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "El Fragal", número 162 del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Orés, del Ayuntamiento de Orés, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, monte "Mingota", número 163 del Catálogo de utilidad pública, y propiedades particulares.

Este, términos de El Frago y Luna.

Sur, término de Luna y monte "Valdearatas", número 164 del Catálogo de utilidad pública.

Oeste, monte "Valdearatas" y propiedades particulares.

Superficie pública, 95 hectáreas.

Superficie de enclavados, 10 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 27 de junio de 1967.—
El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.553

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 27 de junio de 1967 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Dehesa de Bartico", número 137 del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Asín, del Ayuntamiento de Asín, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, término de Luesia y propiedades particulares.

Este, río Asín y propiedades particulares.

Sur, propiedades particulares.
Oeste, términos de Luesia y Farasdués y propiedades particulares.

Superficie pública, 750 hectáreas.

Superficie de enclavados, 125 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 27 de junio de 1967.—
El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

* * *

Núm. 3.553

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 27 de junio de 1967 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Bardena Baja", número 216 del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Sádaba, del Ayuntamiento de Sádaba, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, propiedades particulares.

Este, acequia Cinco Villas A-2.

Sur, término de Ejea de los Caballeros.

Oeste, provincia de Navarra.

Superficie pública, 970 hectáreas.

Superficie de enclavados, 550 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 27 de junio de 1967.—
El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.553

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 27 de junio de 1967 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Mingota", número 163 del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Orés del Ayuntamiento de Orés, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, término de Luesia y propiedades particulares.

Este, términos de Biel y El Frago y propiedades particulares.

Sur, monte "El Fragal", número 162 del Catálogo de utilidad pública y propiedades particulares.

Oeste, propiedades particulares.

Superficie pública, 1.150 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 27 de junio de 1967.—
El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.503

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería y por el motivo señalado en el apartado c) del número 2.º del expresado artículo, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

"Nuestra Señora del Mónico", número 2.280, de 333 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término

municipal de Tarazona, de la provincia de Zaragoza.

"Ampliación a Carmencita", número 2.271, de 21 pertenencias de mineral de barita, sito en el término municipal de Villarreal de Huerva, de la provincia de Zaragoza.

"Rosa María", número 2.270, de 260 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Moros, de la provincia de Zaragoza.

"San Esteban", número 2.265, de 43 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Purroy, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, admitiéndose nuevas peticiones sobre los mismos a partir de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, mediante escrito presentado en esta Jefatura de Minas, durante horas de oficina para el público, de diez a trece treinta.

Zaragoza, 6 de julio de 1967.—
El Inspector general, Santiago Baselga.

Núm. 3.556

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 75 de 1967 seguido a instancia del organismo acreedor contra la empresa Miguel Boned Gumiel ("Garaje Emperador"), por débitos de seguros y montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso de los locales que ocupa la empresa en los bajos de plaza Emperador Carlos, número 2. Valorado en 80.000 pesetas.

Dicha subasta es única, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de septiembre, a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen, para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.º Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 % de la tasación en primera licitación y

deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma, o en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.º Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.º Que el rematante viene obligado a permanecer en el local sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, José Lueña.— El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.557

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 98 de 1967 seguido contra Antonio Peláez Tortosa, por débitos de seguros y montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un acondicionador de aire "Westinghouse". Valorado en 30.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, 41, bajo la custodia de don Luis Gutiérrez Andersá, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o

presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza, seis de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.558

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6401 de 1966, seguido contra Jesús Salinas Sarasa, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres máquinas de coser "Alfa", modelo 127, con motor de 1/4 HP, con bancada metálica. Valorada en pesetas 30.000

Tales bienes se hallan depositados en Coimbra, 3, bajo la custodia del deudor don Jesús Salinas Sarasa, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, José Lueña.— El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.507

6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Carcastillo y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 6.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 6.ª Jefatura Regional de Transportes, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Carcastillo, Sádaba, Ejea de los Caballeros, Tauste, Remolinos, Alagón y Zaragoza; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que solicita: Sádaba a Zaragoza, Ejea a Luesia, Remolinos a Estación Pedrola, Utebo-Monzalbarba a Zaragoza, Torres de Berrellén a Zaragoza, Almonacid a Zaragoza, Pamplona a Zaragoza, Estella a Zaragoza, Novillas a Zaragoza, Logroño a Zaragoza, Soria a Zaragoza, Santuario de Misericordia a Zaragoza y Tudela a Zaragoza, por la margen izquierda del río Ebro.

Zaragoza, 7 de julio de 1967.— El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 3.589

Jefatura Provincial de Sanidad

La actual campaña de lucha contra la rabia, llevada a efecto con arreglo a las normas dictadas por la circular conjunta de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería, incluye también la adopción de medidas de policía sanitaria indispensables para que la lucha contra aquella enfermedad y otras zoonosis tengan la eficacia prevista.

Se reitera la necesidad de realizar un censo correcto de la población canina, así como la captura y sacrificio de perros vagabundos. Los perros que circulen, bien sueltos o sujetos por sus dueños, deberán ir provistos de collar, con las placas acreditativas de hallarse vacunados e inscritos en el censo municipal, y provistos de bozal, en el caso de los primeros. Los animales que circulen sin estos requisitos serán capturados y sacrificados por los Servicios correspondientes, por constituir un peligro grave, no sólo en cuanto a la rabia se refiere, sino también a la hidatidosis.

Los perros vagabundos que merodean en las proximidades de los mataderos, al ingerir vísceras decomisadas por hidatidosis, pueden infestarse y adquirir la equinocosis, lo que representa un grave peligro para la especie humana.

Con tal motivo se reitera igualmente la necesidad de extremar la vigilancia en los mataderos y locales donde se sacrifiquen reses, para evitar que los decomisos estén al alcance de los perros, y se recomienda la adopción de las medidas pertinentes, entre las que se cuentan:

a) La prohibición de permanencia de los perros en los mataderos, carnicerías, frigoríficos y demás centros de carnización.

b) Evitar los sacrificios clandestinos de animales de abasto, señalando enérgicas sanciones para los infractores.

c) Realizar campañas de propaganda sanitaria para divulgar los peligros de las zoonosis (especialmente de rabia e hidatidosis), recomendando cese la costumbre existente, en algunas partes, de que los pastores, matarifes y carniceros echen las vísceras decomisables a los perros.

d) Instalación, en todos los lugares donde se faenen animales para el abasto, de los elementos necesarios para garantizar la destrucción de las vísceras afectadas por quistes hidatídicos.

A estos fines se recomienda la construcción de fosas de decomiso con tapa de hormigón o metálica en la que se

depositarán las vísceras decomisadas, cubriéndolas con cal viva.

Es de esperar que estas medidas aumenten la eficacia de la lucha contra las zoonosis citadas, por lo que se insiste en la necesidad de su aplicación estricta.

Lo que se hace público para general conocimiento, recomendando a las Autoridades locales, Guardia civil, Veterinarios titulares y Sanitarios en general, la vigilancia en el cumplimiento de cuanto antecede.

Zaragoza, 14 de julio de 1967. — El Jefe provincial de Sanidad, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 3.588

PINA DE EBRO

Don Antonio Cano Mata, Juez de instrucción de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades civiles de la causa número 69 de 1959, impuestas a Mariano Urbez Fabián, se sacan por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, los bienes siguientes:

1.º Veinte mesas de estructura metálica inferior, con tablero de formica; valoradas conjuntamente todas ellas en 6.000 pesetas.

2.º Dos mesas análogas, con tablero de formica y aros metálicos; valoradas ambas en 600 pesetas.

3.º Doce mesas de madera, con tablero superior de formica; valoradas conjuntamente en 3.000 pesetas.

4.º Diecisiete sillas de estructura metálica, con asiento y respaldo moldeado-madera, colores "Duco"; valoradas conjuntamente en 2.550 pesetas.

5.º Treinta banquetas de madera cuadrícula, estilo español; valoradas en 3.000 pesetas conjuntamente.

6.º Diez bancos de madera cuadrícula, estilo español, con patas metálicas; valoradas conjuntamente en pesetas 1.000

7.º Un mostrador corrido, de unos doce metros de largo, con tableros de formica en la parte superior, frente madera de costero, interior, con aparadores de servicio y plataforma de frigo-mármol; con nevera acoplada para instalación de cerveza de barril; valorado todo ello en pesetas 15.000.

Para que tenga lugar esta segunda subasta se señala el día 31 del corriente mes de julio, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, haciéndose las advertencias siguientes:

El tipo de licitación será el de valoración, con el 25 por 100 de descuento apuntado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; es necesario para tomar parte en la subasta depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento adecuado, el 10 por 100 del precio de licitación (consecuentemente con el descuento señalado): que dicha licitación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que deberá exhibirse el documento nacional de identidad, y que los bienes embargados se encuentran en poder de don Francisco Esteban Artigot, con domicilio en Zaragoza (calle Sor María de Agreda, número 18), quien permitirá el examen a cuantos lo deseen.

Dado en Pina de Ebro a once de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez de instrucción, Antonio Cano.— El Secretario, F. M. Peco.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.482

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 66 de 1966, instado por "Martin Chivite", representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Jesús Rived Maestre (Aguadores, número 9), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración son siguientes:

Un magnetofón "Ingra", A-N-63, con su cinta; en 3.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la

tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de Valentin Sorolla (San Félix, número 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Fermín González García.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.583

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 28 de 1967, celebrado en este Juzgado municipal, contra Leopoldo García Rubio Lima, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

"Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Leopoldo García Rubio Lima a la pena de veinticinco días de arresto menor y pago de las costas judiciales, sin haber lugar a indemnización de perjuicios por haber sido recuperado lo robado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo". (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos de notificación de la misma al denunciado Leopoldo García Rubio Lima, que se encuentra declarado en rebeldía, expido el presente testimonio en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.500

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en

este Juzgado bajo el número 557 de 1966, instado por Serafin Ortega López, representado por el Procurador Luis del Campo Ardid, contra don Angel Sicilia Sicilia (Miguel Servet, 112), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor "Askar", automático, 23 pulgadas, con su mesa, patas de tubo, piedra mármol y elevador-reductor; en 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de Antonia Monge Pérez, esposa del señor Sicilia, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Fermín González García.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.501

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 546 de 1966, instado por Antonio Burguete Tris, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Ramón Valls Miralles (Lucas Mallada, 4), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor "Willys", 23 pulgadas, extraplano, con estabilizador y mesa de tubo cubierta de formica; en pesetas 10.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de María-Soledad Serón, esposa del Valls, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Fermín González García.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.539

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 543 de 1966, seguidos a instancia de "Agreda Automóvil", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra propietario de "Repuestos Fuentes", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, precio de valoración, con la rebaja del 25 %, los bienes relacionados en edicto número 2.976, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 135, de fecha 12 de junio de 1967, cuyas condiciones también figuran en el referido edicto, señalándose para la celebración de la subasta el día 22 de julio, a las diez treinta horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Ricardo Soto Prieto.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones